MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS
CASMA – ANCASH - PERÚ

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2023-MDBA/A

Buenavista Alta, 10 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, según el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público. Lo que deviene en concordante con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública establece la finalidad de promover la trasparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la constitución Política del Perú;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 27806, todas las entidades de la Administración Pública a que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, están en la obligación de observar el Principio de Publicidad, en tanto que toda la información que posee el Estado se presume pública, con las excepciones expresamente establecidas por la propia Ley, y consecuentemente a respetar el derecho constitucional de acceso a la información;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR,** al **ABOG. RENZO EUSEBIO RODRÍGUEZ RIVERA**- Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta, como responsable de la actualización del Portal de Trasparencia de la Entidad, en aplicación de la Ley N° 27806 – Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Publica y su reglamento.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR,** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.*

***ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demas áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
Lic. José Luis Llanto Yupanqui

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS
CASMA – ANCASH - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2023-MDBA/A

Buenavista Alta, 10 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, según el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público. Lo que deviene en concordante con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública establece la finalidad de promover la trasparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la constitución Política del Perú;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 27806, todas las entidades de la Administración Pública a que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, están en la obligación de observar el Principio de Publicidad, en tanto que toda la información que posee el Estado se presume pública, con las excepciones expresamente establecidas por la propia Ley, y consecuentemente a respetar el derecho constitucional de acceso a la información;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, *al* **ABOG. RENZO EUSEBIO RODRÍGUEZ RIVERA-** *Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta, como responsable de la actualización del Portal de Trasparencia de la Entidad, en aplicación de la Ley N° 27806 – Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Publica y su reglamento.*

ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR, *sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.*

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, *a la Gerencia Municipal y demas áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
Lic. José Luis Llanto Yupanqui